



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-1933/2025**, **SUP-JDC-2082/2025** y **SUP-JDC-2083/2025**.

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JDC-2082/2025**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

**SUP-JDC-2082/2025. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** La Sala Regional Toluca de este Tribunal Electoral es la autoridad competente para conocer de la demanda presentada por el actor.

**SEGUNDO.** Se reencauza la demanda a la Sala Regional Toluca para los términos precisados en el presente acuerdo.

**TERCERO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que remita las constancias que integra el juicio de la ciudadanía a la Sala Regional Toluca, así como cualquier otra documentación que sea presentada respecto a este medio de impugnación, previa copia certificada respectiva que se deje en el expediente.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-1933/2025** y **SUP-JDC-2083/2025**, circulados por la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, sostienen lo siguiente:

**SUP-JDC-1933/2025. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** La Sala Regional Ciudad de México es competente para conocer y resolver la presente controversia.

**SEGUNDO.** Se reencauza la demanda a la referida Sala Regional, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

**TERCERO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior proceder en los términos indicados en la parte final de este proveído.

**SUP-JDC-2083/2025. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** La Sala Regional Toluca es la competente para conocer y resolver el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

**SEGUNDO.** Se reencauza la demanda a la Sala Regional Toluca, para que resuelva lo que en Derecho proceda, al ser el órgano competente para conocer del presente asunto.

**TERCERO.** Previa copia certificada que obre agregada en el expediente, remítanse las constancias originales del medio de impugnación a la citada Sala Regional, para los efectos precisados en el presente Acuerdo.

Los proyectos fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las trece horas con cincuenta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrada Presidenta**

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:02/06/2025 02:34:52 p. m.

Hash:✔UVhmIOWX11deTS9VNtBWszIs08w=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:02/06/2025 02:28:46 p. m.

Hash:✔r4I5BJsL3Ghju3pMMkzkshV9Df0=